Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Ejecutivo

USHUAIA, 3 0 SEP. 2020

POR TANTO:

Téngase por Ley N° $1\ 3\ 2\ 0$. Comuniquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

DECRETO Nº 1332/20

G. T. F.

Prof. María Gabriela CASTILLO MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Prof. Qustavo A. MELELLA GOBERNADOR Provindja de Tierra del Fuego, Antártidade Islas del Atlântico Sm

ES COPIA PIEL DEL ORIGINAL

Domingo Enrique GONZALEZ Subdirector General de Despacho Control y Registro - S.G.L. y T.

La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Hntártida e Islas del Atlántico Sur

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Apruébase en todos sus términos el Convenio de Asistencia Financiera y sus anexos, registrado bajo el Nº 19.984, referente al Programa para la Emergencia Financiera Provincial con el objetivo de sostener el normal funcionamiento de las finanzas provinciales y cubrir la necesidades ocasionadas por la epidemia de Covid-19, celebrado el 16 de julio de 2020, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el Ministerio de Economía de la Nación y el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, ratificado mediante Decreto provincial 0971/20.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

Metras G. GARCIA ZARLENGA SECRETARIO LEGISLATIVO PODER LEGISLATIVO

> Mónica Susana URQUIZA Videgobernadora Presidente del Poder Legistativo

REGISTRADO BAJO EL Nº

3 0 SEP. 2020

3 2 0

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Domingo Enrique GONZALEZ Subdirector General de Despacho Control y Registro - S.G.L. y T.